

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN BUD 66 FT. JBL

CERVEPAR S.A., RUC N° 80086846-3, con domicilio Avenida Santa Teresa N.° 1827, Torres del Paseo, Torre 3, Piso 10, Asunción, Paraguay, en adelante el “**ORGANIZADOR**”, realizará la promoción denominada “**BUD 66 FT. JBL**”, en adelante la “**PROMOCION**”, conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

1. ALCANCE Y DURACIÓN

1.1 Podrán participar en la Promoción únicamente las personas que sean mayores de 20 años de edad, residan en la República del Paraguay y que cumplan en estas Bases y Condiciones, en adelante los “**Participantes**”, quienes por el solo hecho de participar de ella aceptan íntegramente las mismas.

1.2 La Promoción tendrá validez desde el 15 de abril de 2025 hasta el 17 de agosto de 2025.

2. MECÁNICA

2.1 Quienes deseen participar de la Promoción deberán adquirir de puntos de venta tales como supermercados, bodegas, despensas, estaciones de servicio, y tiendas de cercanía, las latas calibres 269 ml o 310 ml del producto Bud 66 afectadas a la Promoción, en adelante las “**Latas**”, que tendrán un código alfanumérico debajo de sus chapitas que serán rojas y no tendrán grabado en ellas “66”.

2.2 Luego, el Participante podrá ingresar al sitio web de la Promoción (www.music.bud66.com.py) desde cualquier navegador de internet o escaneando el código QR que tendrán todas las Latas en su rotulado. En el sitio web deberán completar los datos requeridos por el formulario que les aparezca (nombre completo, mail, teléfono celular, cédula de identidad, fecha de nacimiento, ubicación, etc.), y cargar el código alfanumérico que se encuentre debajo de la chapita de la Lata adquirida. Al hacerlo, el sistema le adjudicará aleatoria y automáticamente uno de los premios afectados a la Promoción, o no le adjudicará ninguno.

2.3 El Participante tendrá la posibilidad de cargar una sola vez con cada código alfanumérico.

2.4 Cada Participante podrá ganar hasta 6 (seis) premios durante toda la Promoción, conforme al siguiente detalle:

Alternativa 1: Hasta un (1) producto JBL + Hasta cuatro (4) packs de Bud 66 + Hasta un (1) cupón TADA

Alternativa 2: 6 packs de Bud 66

Alternativa 3: 5 packs de Bud 66 + 1 (un) producto JBL

Alternativa 4: 5 packs de Bud 66 + 1 (un) cupón TADA

2.5 En el caso de que el Organizador detecte fraudes tales como: (i) datos de identidad falsos, (ii) numerosos registros con los mismos datos, (iii) comportamientos que se encuentran fuera de los parámetros normales del juego, basado en la cantidad de juegos por IP, o cualquier otra acción o mecánica que permita incrementar artificialmente las chances de ganar, se procederá a la invalidación de las jugadas de los Participantes involucrados en tales prácticas.

2.6 El retiro oportuno del premio por parte de los ganadores será de exclusiva responsabilidad de estos. En caso de que el participante resulte ganador de un premio físico (parlante, auriculares o packs), se habilitará automáticamente en el sitio web una opción para agendar el retiro del premio. El proceso se desarrollará de la siguiente manera:

- i. Registro de ubicación: Al momento de registrarse en la web, el participante deberá indicar su ciudad de residencia.
- ii. Asignación automática del punto de retiro: En base a la ciudad registrada, el sistema identificará automáticamente el punto de canje más cercano dentro de los habilitados, utilizando un criterio de proximidad geográfica (radio de ubicación).
- iii. Fechas específicas por ciudad: Cada punto de canje tendrá fechas determinadas para el retiro de premios. Una vez asignado el punto de retiro más cercano, el sistema mostrará al participante las fechas disponibles para agendar su retiro.
- iv. Selección y modificación de fecha: El participante podrá seleccionar una de las fechas ofrecidas por el sistema. Esta fecha podrá ser modificada dentro de la misma plataforma, siempre que el cambio se realice con suficiente anticipación respecto a la fecha inicialmente elegida. Una vez pasado ese tiempo,

- no se permitirá realizar cambios.
- v. Participación sin restricciones geográficas: Cualquier persona podrá participar de la promoción desde cualquier ciudad del país. Sin embargo, el retiro de premios físicos se realizará únicamente en los puntos de canje habilitados.

Adicionalmente, a partir del __ de junio de 2025 se habilitará en el sitio web una opción para **envío a domicilio con costo adicional**, el cual sería asumido por el propio ganador en caso de que elija esta opción. Al efecto, el ganador deberá completar toda la información solicitada.

2.7 Sin perjuicio del procedimiento establecido en el apartado que antecede, los ganadores tendrán hasta 60 (sesenta) días posteriores a la finalización de la promoción, de conformidad al Art. 19 de la Ley 1.016/97, para el retiro de los premios adjudicados que le correspondan. En caso de que el ganador no se presente dentro del plazo legal, el valor monetario del premio será destinado al financiamiento del FONARESS (Ley N.º 6703/2020).

3. PREMIOS AFECTADOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

3.1 Los Participantes, luego de cumplida la Mecánica, se podrán adjudicar uno de los siguientes Premios:

DETALLE	CANTIDAD
Packs de seis (6) latas 310 ml de Bud 66	5.000 (cinco mil)
Parlantes JBL GO	500 (quinientos)
Auriculares JBL Waveflex	200 (doscientos)
Parlantes JBL Flip	200 (doscientos)
Cupones de 20% de descuento para comprar packs de BUD 66 en TADA	800 (ochocientos)

3.2 Los premios son intransferibles y no pueden ser canjeados por dinero u otro valor. Asimismo, será responsabilidad exclusiva del ganador, el contar con toda la documentación personal y demás recaudos exigidos para poder hacer uso de dichos premios. El Organizador solicitará, entre otros, nombre completo, número de cédula de identidad, y número de teléfono celular.

4. ANUNCIO

4.1 El nombre de los ganadores de la presente Promoción podrá ser dado a conocer por el Organizador a través del Sitio o la prensa escrita, radial y/o televisiva, como así también mediante materiales publicitarios y/o promocionales y de las redes sociales.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

5.1 Los Participantes que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a la presente Promoción, deberán ponerse en contacto con el Organizador contactando al +595994 785 077 o enviando mensajes directos a los perfiles de Bud 66 Paraguay en las redes sociales.

6. LIMITACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

6.1 El Organizador quedará exento de toda y cualquier responsabilidad emergente de los daños y/o perjuicios ocasionados a los Participantes de esta Promoción y/o a terceros o a bienes de terceros, con motivo de la participación en esta Promoción.

6.2 Las limitaciones a la responsabilidad del Organizador establecidas en el presente apartado, así como las reglas de indemnidad, alcanzan también a los directores, administradores, representantes, funcionarios, empleados y/o asesores de la empresa, los que también quedan liberados de cualquier responsabilidad.

7. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

7.1 La recolección, procesamiento, tratamiento y almacenamiento de los datos proporcionados voluntariamente por los Participantes de la Promoción serán regulados por estas Bases y Condiciones y la Política de Privacidad.

7.2 El Organizador recolectará los datos obligatorios proporcionados por los Participantes de la Promoción para el canje de los premios. Estos datos son: nombre, apellido, número de cédula o pasaporte, y número celular.

7.3 Con la aceptación de estas Bases y Condiciones, el Participante autoriza la recolección, procesamiento, tratamiento y almacenamiento de los Datos por el Organizador. De igual forma, el Participante autoriza al Organizador a la cesión o transferencia de los Datos a empresas vinculadas con el Organizador. El Organizador se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el Participante y almacenados al momento del registro de la Promoción.

7.4 Los datos recabados podrán ser utilizados por el Organizador para enviar promociones y otras actividades.

8. SANCIONES

8.1 La inobservancia de las obligaciones por parte de los Participantes dará lugar a que el Organizador suspenda o cancele el registro del Participante, previa comunicación a la CONAJZAR, sin perjuicio de las acciones legales penales o civiles que pudieran corresponder.

9. MODIFICACIÓN, INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PROMOCIÓN

9.1 El Organizador podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta Promoción cuando las circunstancias así lo ameriten. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

10. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROMOCIÓN

10.1 No podrán participar de la Promoción:

- (a) Los empleados, contratados, y directores del Organizador.
- (b) Los familiares de los empleados, contratados, y directores del Organizador, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- (c) Los propietarios, empleados, contratados, y directores de las empresas que presten sus servicios al Organizador para la ejecución de la Promoción, y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- (d) Los propietarios, empleados, contratados, y directores de los clientes del Organizador, sean estos mayoristas, minoristas, distribuidores, cerveceros, o cualquier otro local con el que se mantenga una relación comercial.
- (e) Las personas menores de 20 años. Si la declaración de los Participantes respecto a su edad fuera falsa o errónea, será exclusiva responsabilidad de estos o de los responsables que la ley establezca. Quienes representen los intereses de los Participantes (como sus padres o tutores) podrán solicitar, frente a la declaración falsa o errónea realizada por un menor, que se elimine la información del respectivo Participante de la base de datos del Organizador.

11. SITUACIONES NO PREVISTAS

11.1 Toda situación no prevista en el reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los Participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

12.1 Estas Bases y Condiciones, así como la relación entre el Organizador y los Participantes se regirán e interpretarán con arreglo al derecho de la República del Paraguay. Cualquier controversia que surja de la ejecución de la Promoción o con la interpretación, validez o invalidez de la Promoción y/o estos Bases y Condiciones y Políticas de Privacidad se someterá a los Tribunales Judiciales de Asunción.
